

DEDUCCIONES DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA EL PERÍODO 2019 A LOS EFECTOS DEL RÉGIMEN DE RETENCIÓN ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 4003. DECRETO 561/19.

EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE TRABAJEN Y JUBILADOS QUE VIVAN EN LAS PROVINCIAS Y, EN SU CASO, PARTIDO A QUE HACEN MENCIÓN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 23.272 Y SUS MODIFICACIONES.

CONCEPTO DEDUCIBLE	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN \$
Ganancias no imponibles [Artículo 30, inciso a)]:	125.682,92
Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]	
1. Cónyuge:	97.641,44
2. Hijo:	49.240,94
	251.365,82
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1]	
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 "nuevos profesionales/nuevos emprendedores"]	314.207,29
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]	603.278,01

**IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES ACUMULADAS
CORRESPONDIENTES A CADA MES**

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO ENERO \$	IMPORTE ACUMULADO FEBRERO \$	IMPORTE ACUMULADO MARZO \$
A) Ganancias no imponibles [Art. 30, inc. a)].	8.727,98	17.455,96	26.183,94
B) Deducción por carga de familia [Art. 30, inc. b)] Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:	8.727,98	17.455,96	26.183,94
1. Cónyuge	8.136,79	16.273,57	24.410,36
2. Hijo	4.103,41	8.206,82	12.310,24
C) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1].	17.455,96	34.911,92	52.367,88
D) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1 "nuevos profesionales" / "nuevos emprendedores".].	21.819,95	43.639,90	65.459,85
E) Deducción especial [Art. 30, inc. c); Apartado 2].	41.894,31	83.788,61	125.682,92

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO ABRIL \$	IMPORTE ACUMULADO MAYO \$	IMPORTE ACUMULADO JUNIO \$
A) Ganancias no imponibles [Art. 30, inc. a)].	34.911,92	43.639,90	52.367,89
B) Deducción por carga de familia [Art. 30, inc. b)] Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:	34.911,92	43.639,90	52.367,89
1. Cónyuge	32.547,15	40.683,93	48.820,72
2. Hijo	16.413,65	20.517,06	24.620,47
C) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1].	69.823,84	87.279,80	104.735,76
D) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1 "nuevos profesionales" / "nuevos emprendedores".	87.279,80	109.099,75	130.919,71
E) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 2].	167.577,22	209.471,53	251.365,84

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO JULIO \$	IMPORTE ACUMULADO AGOSTO \$	IMPORTE ACUMULADO SEPTIEMBRE \$
A) Ganancias no imponibles [Art. 30, inc. a)].	61.095,87	69.823,85	94.262,19
B) Deducción por carga de familia [Art. 30, inc. b)] Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:	61.095,87	69.823,85	94.262,19
1. Cónyuge	56.957,51	65.094,29	73.231,08
2. Hijo	28.723,88	32.827,29	36.930,71
C) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1].	122.191,72	139.647,68	188.524,37
D) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1 "nuevos profesionales" / "nuevos emprendedores".	152.739,66	174.559,61	235.655,47
E) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 2].	293.260,14	335.154,45	452.458,51

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO OCTUBRE \$	IMPORTE ACUMULADO NOVIEMBRE \$	IMPORTE ACUMULADO DICIEMBRE \$
A) Ganancias no imponibles [Art. 30, inc. a)].	104.735,77	115.209,35	125.682,92
B) Deducción por carga de familia [Art. 30, inc. b)] Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:	104.735,77	115.209,35	125.682,92
1. Cónyuge	81.367,87	89.504,65	97.641,44
2. Hijo	41.034,12	45.137,53	49.240,94
C) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1].	209.471,52	230.418,67	251.365,82
D) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1, "nuevos profesionales" / "nuevos emprendedores"].	261.839,41	288.023,35	314.207,29
E) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 2].	502.731,67	553.004,84	603.278,01